

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (EXPTE: CONTR 2024 367557) .

LOTE N.º 2 INFANTIL + CÓMIC+JUVENIL (EXPTE: LOTE 2024/2013)

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 1 de agosto de 2024 se aprueba por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga el expediente de contratación del suministro “Adquisición de libros en papel para su incorporación al catálogo colectivo de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Pública Provincial de Málaga”, con presupuesto de licitación de Valor estimado

LOTE N.º 1 (TEMÁTICA NO FICCIÓN): 9.597,70 euros sin IVA, a lo que corresponde 383,91 euros de 4% de IVA, y un total de 9.981,61 euros IVA incluido.

LOTE N.º 2 (INFANTIL + CÓMIC+JUVENIL): 11.966,40 euros sin IVA, a lo que corresponde 478,66 euros de 4% de IVA, y un total de 12.445,06 euros IVA incluido.

LOTE N.º 3 (NARRATIVA + CLUB DE LECTURA): 19.300,94 euros sin IVA, a lo que corresponde 772,04 euros de 4% de IVA, y un total de 20.072,98 euros IVA incluido.

Se dispone asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, aplicando como único criterio de adjudicación la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El citado expediente fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga con fecha 26 de junio de 2024, y posteriormente fue intervenido el documento A de autorización del gasto con fecha 22 de julio de 2024.

SEGUNDO. - El día 5 de agosto de 2024 se publica en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la convocatoria de licitación de este contrato.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se verifica a través del Servicio de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC-Portal de licitación electrónica), que ha participado en el procedimiento de licitación para el LOTE N.º 2 INFANTIL + CÓMIC+JUVENIL las siguientes empresas:

BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA (B95631404)
INFOBIBLIOTECAS SL (B95437810)
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS
(A28057230)

PXPLAYERS SL (B70991849)
BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA (B13868872)
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA SL (B93587897)
MARCO ANTONIO BALLESTEROS CHECA (50058457S)
ABULAGA GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA (B04220950)
TATARANA, SL (B62818844)
ALEJANDRO GARCIA MAYO (50115282F)



DEL CORRAL PARRA GEMMA - 25671435P DEL CORRAL PARRA		13/09/2024 11:36:22	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEeORuK285loIM65Aj7jcU93fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 26 de agosto de 2024, se reúne el Órgano de Contratación, para la apertura del sobre electrónico único. Una vez examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, y comprobado que todo es correcto, se procedió a dar lectura de la proposición económica y mejoras propuestas:

Empresas	Proposición económica Listado de suministro opcional %	Puntuación	Mejoras % Colocación sistema antihurto	Puntuación	PUNTUACIÓN TOTAL
BIZKAIKO ELKAR S L	100	90	100	10	100
INFOBIBLIOTECAS SL	100	90	100	10	100
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	100	90	100	10	100
PXPLAYERS SL	100	90	100	10	100
BIBLIO ALIBRI, S L	100	90	100	10	100
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA SL	100	90	100	10	100
MARCO ANTONIO BALLESTEROS CHECA	100	90	100	10	100
ABULAGA GLOBAL S L	100	90	100	10	100
TATARANA, SL	0 (No oferta listado opcional)	0	100	10	10
ALEJANDRO GARCIA MAYO	100	90	100	10	100

A la vista de lo anterior, y al amparo de la cláusula 10.3 del PCAP y del artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir la circunstancia de que las proposiciones se encuentran igualadas, se acuerda requerir a las empresas licitadoras que han incurrido en empate, esto es, todas las concurrentes excepto Tatarana, S.L., para que en el plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, aporten la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación específicos para el desempate establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, debiendo presentar la documentación requerida a través del SIREC-Portal de licitación electrónica (<https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>).

QUINTO.- Con fecha 3 de septiembre de 2024, se reúne el Órgano de Contratación para la apertura y calificación administrativa de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación específicos para el desempate establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP, procediendo a analizar la documentación presentada por cada licitador, y en función de lo establecido en el apartado 10.3 'Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones' del PCAP que rige el contrato y de la propia documentación aportada por los licitadores, se determinó que concurría aplicar los



criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

De la documentación presentada por las empresas se extrae lo siguiente:

	ANEXO IX PERSONAS CON DISCAPACIDAD			ANEXO X PROMOCIÓN DE IGUALDAD	% mujeres en plantilla
	% personas discapacitadas	Total plantilla/Total Disc.	% personas discapacitadas fijas		
BIZKAIKO ELKAR SOCIEDAD LIMITADA	2,44%	41-1	2,44%	SÍ	No recoge
INFOBIBLIOTECAS SL	100%	5-5	100%	SÍ	20%
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	4,55%	44-2	4,55%	SÍ	81,82%
PXPLAYERS SL	No presenta documentación				
BIBLIO ALIBRI, SL	100%	5-5	100%	SÍ	100%
ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA SL	0%	21-0	0%	SÍ	52,38%
MARCO ANTONIO BALLESTEROS CHECA	No presenta documentación				
ABULAGA GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	0%	33-0	0%	SÍ	No recoge
ALEJANDRO GARCIA MAYO	100%	5-5	100%	SÍ	40%

En aplicación de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, resultando un empate entre las empresas INFOBIBLIOTECAS SL, BIBLIO ALIBRI, SOCIEDAD LIMITADA Y ALEJANDRO GARCIA MAYO, se aplican los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 de artículo 147 de la LCSP, obteniendo los siguientes resultados:

		ANEXO IX PERSONAS CON DISCAPACIDAD			ANEXO X PROMOCIÓN DE IGUALDAD	% mujeres en plantilla
		% personas discapacitadas	Total plantilla/Total Disc.	% personas discapacitadas fijas		
1	BIBLIO ALIBRI, SL	100%	5-5	100%	SÍ	100%
2	ALEJANDRO GARCIA MAYO	100%	5-5	100%	SÍ	40%
3	INFOBIBLIOTECAS SL	100%	5-5	100%	SÍ	20%

Al haber participado estas tres empresas también en los LOTES N.º 1 Y N.º3 aparte del LOTE N.º 2 y establecerse en el PCAP que el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es



uno y habiendo presentado los licitadores su orden de preferencia el apartado sexto del Anexo II del mismo, la propuesta de adjudicación fue la que se indica a continuación, atendiendo al orden decreciente de la puntuación obtenida:

1	BIBLIO ALIBRI, SL	LOTE 3
2	ALEJANDRO GARCIA MAYO	LOTE 2
3	INFOBIBLIOTECAS SL	LOTE 1

SEXTO.- Así pues, al amparo de la cláusula 10.4 del PCAP y del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acordó requerir a ALEJANDRO GARCIA MAYO primera para el LOTE 2 según el orden de adjudicación antes mencionado, para que en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se enviase el requerimiento, aportara la documentación previa a la adjudicación, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no procede a la presentación de la citada documentación.

SÉPTIMO.- Finalmente, con fecha de 12 de septiembre de 2024, se reúne el Órgano de Contratación para comprobar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ALEJANDRO GARCIA MAYO, y considerando el Órgano de Contratación la validez de ésta, acuerda proponer a la empresa ALEJANDRO GARCIA MAYO, como adjudicataria del LOTE N.º 2 INFANTIL + CÓMIC+JUVENIL (EXPTE: LOTE 2024/2013) del contrato de suministro de libros en papel para su incorporación al catálogo colectivo de la Biblioteca Pública de Estado-Biblioteca Provincial en Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), en relación con el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 30 de octubre y BOE núm. 276, de 17 de noviembre).
- Orden de la Consejería de Cultura de fecha 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración e la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece la delegación en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).
- En la elaboración de la presente Resolución se ha tenido en cuenta, además de las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.

Así, vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, esta Delegación Territorial **RESUELVE**



DEL CORRAL PARRA GEMMA - 25671435P DEL CORRAL PARRA		13/09/2024 11:36:22	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEeORuK285loIM65Aj7jcU93fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE N.º 2 (INFANTIL + CÓMIC+JUVENIL) del contrato “Adquisición de libros en papel para su incorporación al catálogo colectivo de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Pública Provincial de Málaga”, con presupuesto de licitación de Valor estimado de 11.966,40 euros sin IVA, a lo que corresponde 478,66 euros de 4% de IVA, y un total de 12.445,06 euros IVA incluido, a la empresa ALEJANDRO GARCIA MAYO por un importe de adjudicación de 11.966,40 euros sin IVA, a lo que corresponde 478,66 euros de 4% de IVA, y un total de 12.445,06 euros IVA incluido.

La Delegada Territorial;

Fdo.: Gemma del Corral Parra



DEL CORRAL PARRA GEMMA - 25671435P DEL CORRAL PARRA		13/09/2024 11:36:22	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEeORuK285lolM65Aj7jcU93fz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	